



República de Panamá  
Superintendencia del Mercado de Valores (SMV)  
Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Presupuesto

## Informe de Ejecución Presupuestaria

Informe de seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria del presupuesto asignado y modificado por tipo de presupuesto, proyectos y fuente de financiamiento.

julio 2024

Calle 50, Edificio PH Global Plaza, Piso 8.  
Teléfono: (507)-501-1700 Fax: (507)-501-1709 [www.supervalores.gob.pa](http://www.supervalores.gob.pa)  
Apartado 0832-2281 WTC Panamá, República de Panamá



Supervalores\_Pa

**República de Panamá**  
**Superintendencia del Mercado de Valores (SMV)**  
**Dirección de Administración y Finanzas**

**Julio Javier Justiniani**  
Superintendente

**Celia Ana Bravo**  
Directora de Administración y Finanzas

**Marleny Sánchez**  
Jefa de Presupuesto a.i

## Tabla de Contenido

i	Introducción.....	1
1	Base Legal.....	2
2	Metodología Aplicada.....	2
3	Ejecución Presupuestaria Período julio 2024.....	3
3.1	Presupuesto Ley.....	3
3.2	Ejecución de Ingresos.....	5
3.3	Ejecución Presupuestaria Consolidada de la SMV.....	6
3.4	Ejecución Presupuesto de Funcionamiento.....	8
3.5	Ejecución Presupuesto de Inversiones.....	10
3.6	Principales Modificaciones al Presupuesto.....	11
3.7	Análisis de la evolución del número de funcionarios iniciales y finales al mes de julio 2024.....	11
4	Conclusiones.....	12
5	Anexos.....	13
	1-Cuadro Ejecución Consolidada de la SMV	
	2-Cuadro de Ejecución de Ingresos	
	3-Cuadro de Ejecución Presupuesto de Funcionamiento	
	4-Cuadro de Ejecución Presupuesto de Inversiones	
	5-Informe de Avance Físico	

## **i INTRODUCCIÓN**

La Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) es una entidad autónoma especializada que tiene personería jurídica de derecho público y goza de autonomía funcional, administrativa, económica, y presupuestal que tiene como finalidad velar por la protección de los inversionistas, la eficiencia y la transparencia de los entes regulados bajo su supervisión, así como el correcto manejo de las actividades que desarrollan las entidades con licencia, así como de sus ejecutivos principales, corredores de valores y analistas

En cumplimiento a lo establecido en las Normas Generales de Administración Presupuestaria para la vigencia fiscal 2024, la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) presenta su informe de ejecución correspondiente al mes de julio 2024. El mismo tiene como objetivo contribuir a la rendición de cuenta de la gestión presupuestaria realizada por la entidad y está orientado a informar a la ciudadanía de manera general, sobre la forma en que han sido utilizados los recursos que fueron asignados a la SMV en la Ley del Presupuesto General del Estado.

El presente informe se ha estructurado iniciando con un breve resumen donde se comenta los detalles del presupuesto y se incluyen cuadros, gráficos y notas explicativas. Adicionalmente el informe contiene el análisis de la ejecución presupuestaria de la SMV, así como una sección de Anexos que contiene los cuadros que reflejan el comportamiento de los Ingresos y los Gastos correspondientes a la programación y ejecución del Presupuesto al cierre del mes de julio 2024, tomando como fuente de datos, los reportes del Sistema de Integración y Soluciones Tecnológicas del Modelo de Gestión Operativa (ISTMO), de acuerdo con la distribución mensual del presupuesto.

Para una mejor interpretación de la información es conveniente indicar que el análisis de los Ingresos ha sido elaborado de acuerdo con el Método de lo Recaudado, mientras que los Gastos se analizan en base al Devengado.

## **1. BASE LEGAL**

El presente informe de seguimiento y evaluación presupuestaria se sustenta en la siguiente base legal: Título VIII, Capítulo III, artículo 336, de la Ley No. 418 del 29 de diciembre de 2023, por medio de la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2024 que determina la obligación de las instituciones públicas y empresas estatales de presentar un informe mensual de la ejecución de sus ingresos, gastos, e inversiones

Ley 67 de 1 de septiembre de 2011, que reforma el Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999 y crea la Superintendencia del Mercado de Valores, en adelante: La Superintendencia, como organismo autónomo del Estado, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa, presupuestaria y financiera.

## **2. METODOLOGIA APLICADA**

La elaboración del presente informe se fundamenta en información consolidada correspondiente a la ejecución del Presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), registrada al 31 de julio de 2024 en el Sistema de Integración y Soluciones Tecnológicas del Modelo de Gestión Operativa – ISTMO y sus cifras son expresadas (en balboas).

Conforme lo establecido en el artículo 265 de la Ley No. 418 del 29 de diciembre de 2023, La ejecución del presupuesto es el conjunto de decisiones y acciones operativas, administrativas y financieras que se desarrollan para la realización de los planes, programas y proyectos establecidos en el Presupuesto General del Estado.

La ejecución del presupuesto de ingresos se fundamenta en el concepto de caja, que es la captación física de los recursos financieros, cuya disponibilidad permite la ejecución del Presupuesto de Gastos.

La ejecución del Presupuesto de Gastos se realiza posterior a la autorización administrativa en tres etapas secuenciales que son el Compromiso, Devengado y Pagado. Para el análisis de la evaluación del presupuesto y establecer el nivel de ejecución presupuestaria, se considera la relación del presupuesto asignado y devengado en los ingresos y gastos a la fecha del corte.

El presupuesto modificado constituye el presupuesto inicial +/- (más - menos) las reformas realizadas relativas a incrementos, disminuciones y traslados interinstitucionales en los ingresos y en los egresos aplicados al presupuesto aprobado a la Superintendencia del Mercado de Valores por la Asamblea Nacional de Diputados para la vigencia fiscal 2024. La ejecución del presupuesto en lo que corresponde a los gastos aplica el método

del devengado que es el registro de obligaciones de los bienes o servicios gestionados por la entidad, por la prestación efectivamente recibida, sin que necesariamente exista un flujo monetario.

Para el análisis de los ingresos se considera la evolución de las recaudaciones a nivel de grupo y según el objeto. En lo correspondiente a los egresos, en primera instancia se analiza el comportamiento de la ejecución del presupuesto de la SMV: En Funcionamiento por grupo y objeto del gasto y en Inversión por programas, proyecto y objeto de gasto. Los egresos permanentes contemplan los egresos que tienen carácter recurrente de la institución que no pueden dejar de ejecutarse, como: Gasto de personal, contribuciones a la seguridad social, servicios básicos, arrendamiento de local, abastecimiento de almacén, transferencias a organismos internacionales, entre otros. Los egresos no permanentes están conformados por los egresos de inversión.

### **3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PERÍODO JULIO 2024**

#### **Resumen General de la Ejecución Presupuestaria**

La ejecución del Presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores se fundamenta en las políticas establecidas por el Gobierno Nacional dentro del programa macroeconómico vigente, así como los objetivos estratégicos y operativos de la institución que concentra esfuerzos en el manejo responsable, transparente y disciplinado de los recursos público.

#### **3.1 Presupuesto Ley**

El Presupuesto Ley de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) para la vigencia fiscal 2024, fue aprobado por la Asamblea Nacional de Diputados mediante Ley No. 418 del 29 de diciembre de 2023, y asciende a la suma de B/. 14,272,439 balboas, de los cuales B/. 14,148,000 balboas (99%) corresponden al Presupuesto de Funcionamiento, B/. 124,439 balboas (1%) al Presupuesto de Inversiones. Del Presupuesto aprobado, el 54.9% es financiado con recaudaciones propias de la SMV, es decir B/. 7,837,309 balboas, el 0.5%, es decir B/. 65,835 balboas con fondos provenientes de la distribución que realiza la Cuenta Única del Tesoro (CUT) de las sanciones y multas impuestas por los organismos de supervisión por el incumplimiento de Ley 23 del 27 de abril de 2015 que regula la Prevención del Blanqueo de Capitales y 44.6% con saldos disponibles en banco correspondientes a vigencias anteriores es decir B/. 6,369,295 balboas.

**Cuadro No. 1**  
**Presupuesto Ley Modificado 2024, según tipo de Presupuesto**  
**(en balboas)**

Tipo de Presupuesto	Monto
Total	14,272,439
Funcionamiento	14,148,000
Inversión	124,439

Fuente: Reporte del ISTMO

**Cuadro No. 2**  
**Presupuesto Asignado, según tipo de Presupuesto**  
**(en balboas)**

Tipo de Presupuesto	Monto
Total	11,737,405
Funcionamiento	11,619,966
Inversión	117,439

Fuente: Reporte del ISTMO

En cuanto al presupuesto asignado, al 31 de julio de 2024, la SMV tiene una asignación de B/. 11,737,405 balboas de los cuales B/. 11,619,966 balboas corresponden a funcionamiento y B/. 117,439 balboas a inversiones.

### **3.2 Ejecución de Ingresos**

El Presupuesto de Ingresos modificado de la Superintendencia del Mercado de Valores para la vigencia fiscal 2024 asciende a la suma de B/. 14,272,439 balboas, durante el período comprendido de enero a julio se refleja una recaudación consolidada acumulada por la suma de B/. 12,078,677 balboas lo que representa el 84.6% de ejecución con relación al presupuesto anual aprobado para la vigencia 2024.

**Cuadro No. 3**  
**Presupuesto según tipo de Ingreso**  
**(en balboas)**

Partida	Descripción	Presupuesto Modificado	Asignado a la Fecha	Recaudado a la Fecha	% de Ejecución Anual
1.2.3.1.16	Ministerio de Economía y Finanzas (CUT)	65,835	65,835	16,840	25.6%
1.2.4.2.60	Tasa de Regulación de Valores	7,526,656	5,117,728	5,583,327	74.2%
1.2.6.0.01	Multas, Recargos e Intereses	165,644	96,621	77,235	46.6%
1.2.6.0.99	Otros Ingresos Varios	145,009	84,588	31,980	22.1%
1.4.2.0.01	Saldo en Caja y Banco	6,369,295	6,369,295	6,369,295	100.0%
<b>Total Presupuesto de Ingresos</b>		<b>14,272,439</b>	<b>11,734,067</b>	<b>12,078,677</b>	<b>84.6%</b>

A continuación, se analizan los ingresos de acuerdo con la partida presupuestaria:

- **Partida 1.2.3.1.16 Transferencias Corrientes Ministerio de Economía y Finanzas:**

Las recaudaciones recibidas a través de esta partida corresponden a los desembolsos que realiza la Cuenta Única del Tesoro (CUT) correspondiente a las multas que imponen los organismos de supervisión del Gobierno Nacional en virtud del incumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley No. 23 del 27 de abril de 2015 que adopta medidas para prevenir el financiamiento del blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento para la proliferación de armas de destrucción masivas (BC / FT / FPADM). Durante el período comprendido de enero a julio se recibieron desembolsos por B/.16,840.

- **Partida 1.2.4.2.60 Tasa de Regulación de Valores:**

Las recaudaciones recibidas a través de esta partida comprenden las Tasas de Regulación de Valores, durante el período comprendido de enero a julio se recaudó la suma de B/. 5,583,327 balboas de los

cuales B/. 485,000.00 balboas corresponden a las tarifas de registro y B/. 5,098,326.83 balboas a las tarifas de supervisión que pagan nuestros regulados.

- **Partida 1.2.6.0.01 Multas:**

Esta partida contempla las multas impuestas por la SMV a nuestros regulados por el incumplimiento de la Ley del Mercado de Valores. Durante el período comprendido de enero a julio se recaudó la suma de B/. 77,235.37 balboas.

- **Partida 1.2.6.0.99 Otros Ingresos Varios:**

Esta partida contempla las recaudaciones recibidas en concepto de recargos, certificaciones, autenticaciones, servicio de copias, y otros ingresos varios no contemplados en las partidas anteriores. Durante el período comprendido de enero a julio se recaudó la suma de B/. 31,980.40 balboas.

- **Partida 1.4.2.0.01 Saldo en Caja y Banco:**

Esta partida contempla ingresos propios de la SMV que fueron recibidos en períodos anteriores y que no lograron ejecutarse, los cuales se incorporan al presupuesto de la vigencia fiscal 2024 para atender necesidades de la SMV. El saldo en banco disponible corresponde a la suma de B/. 6,369,295 balboas, de este monto B/. 6,320,941 balboas corresponden al Fondo General y 48,354 balboas al Fondo de Cumplimiento, los cuales provienen de transferencias que fueron recibidas del Departamento de Justicia de los EE. UU.

(Ver anexo 2).

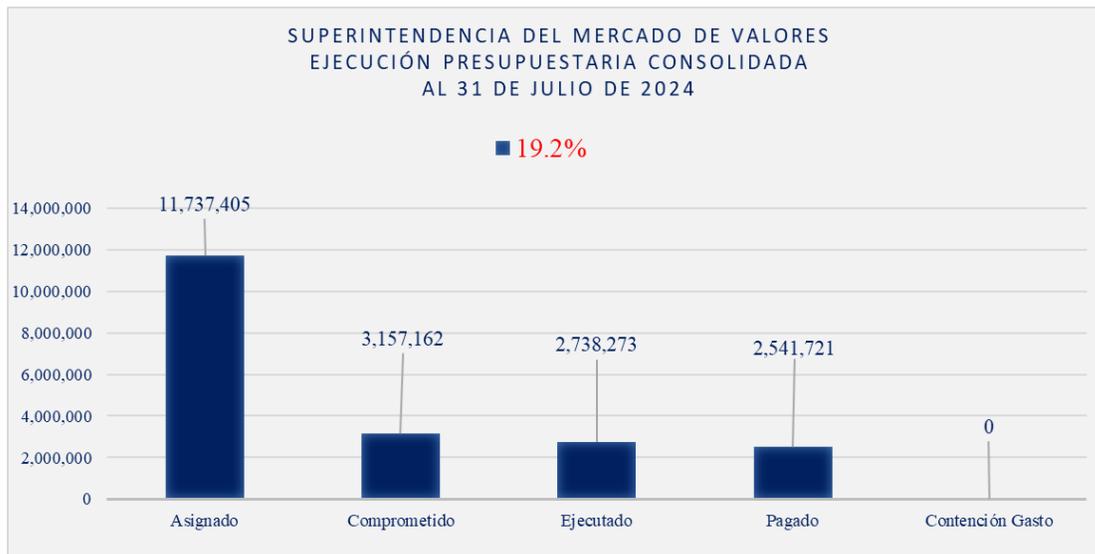
### **3.3 Ejecución Presupuestaria Consolidada de Gastos de la SMV**

En cuanto a la ejecución presupuestaria consolidada total de gastos, al mes de julio de 2024, se realizaron compromisos por la suma de B/. 3,157,162 balboas de los cuales se devengó la suma de B/. 2,738,273 balboas lo que representó una ejecución acumulada anual de 19.2% y se realizaron pagos por B/. 2,541,721 balboas. Ver Anexo 1.

El presupuesto institucional asignado acumulado al mes de julio en Gastos Corriente permitió cumplir de manera oportuna con las obligaciones contraídas por la entidad, como son gastos en personal, indemnizaciones laborales, pago de prima de antigüedad, vacaciones vencidas, reembolsos de caja menuda, renovaciones de licencias informáticas, alquiler de equipos informáticos, pago de servicios básicos, gastos en promoción y publicidad, pago de viáticos y compra de pasaje aéreo por misiones oficiales al exterior, servicios de publicación, servicios para el pago de seguros de responsabilidad, de salud y de vida, así como el pago por los servicios de limpieza y custodia de bienes y documentos, el pago de cuotas a organismos mundiales y capacitaciones de funcionarios entre otros.

En cuanto al presupuesto asignado al mes de julio en inversión, ha permitido a la entidad adquirir equipos informáticos como parte del plan de renovación de equipos por obsolescencia y equipos dañados, así como accesorios fotográficos que complementan a un equipo principal, de igual forma se ha comprometido los fondos para la continua formación y especialización de funcionarios del área de prevención en blanqueo de capitales.

**Gráfico No. 1**



**Cuadro No. 4**

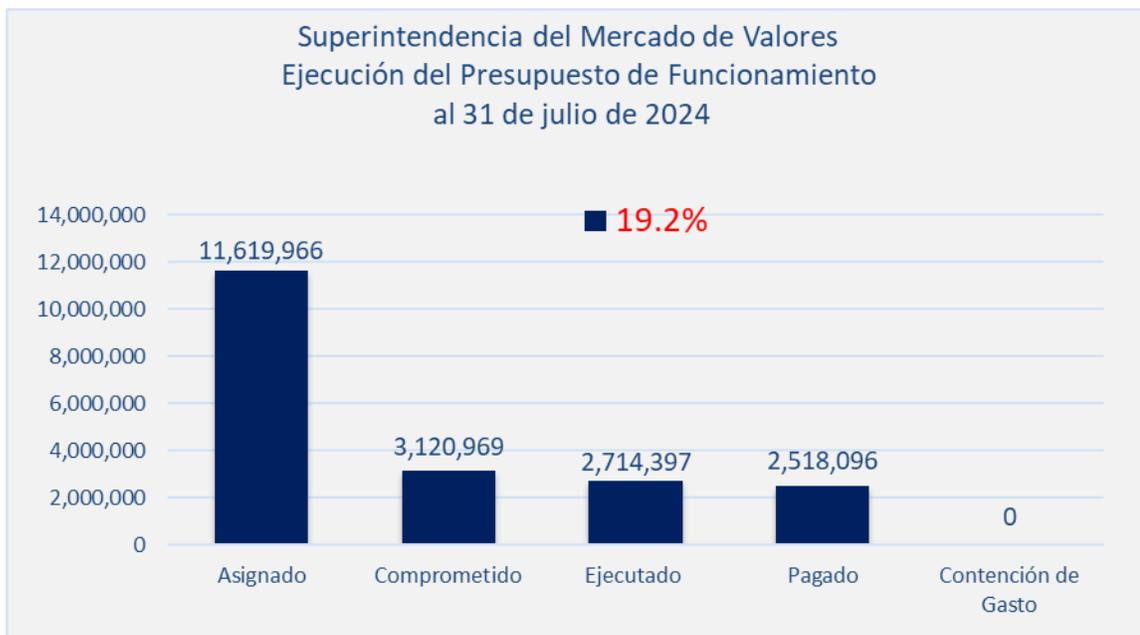
**Presupuesto Ejecutado por Programa, Actividad y Proyecto  
(en balboas)**

Programa	Actividad / Proyecto	Descripción	Presupuesto Ley Modificado (A)	Devengado (B)	% de Ejecución (C)= (B)/(A)*100%
		<b>Total Funcionamiento + Inversiones</b>	<b>14,272,439</b>	<b>2,738,273</b>	<b>19.2%</b>
		<b>Total Funcionamiento</b>	<b>14,148,000</b>	<b>2,714,397</b>	<b>19.2%</b>
<b>1</b>		<b>Dirección y Administración General</b>	<b>11,503,762</b>	<b>1,774,050</b>	<b>15.4%</b>
	01	Dirección y Coordinación Central	5,799,832	1,104,684	19.0%
	02	Dirección Administrativa	5,537,343	651,697	11.8%
	03	Educación al Inversionista	100,752	17,668	17.5%
	04	Multas de Blanqueo de Capitales	65,835	0	0.0%
<b>2</b>		<b>Regulación del Mercado de Valores</b>	<b>2,644,238</b>	<b>940,347</b>	<b>35.6%</b>
	01	Fiscalización y Auditoría	255,095	77,476	30.4%
	02	Regulación y Mercado	2,389,143	862,871	36.1%
		<b>Total Inversiones</b>	<b>124,439</b>	<b>23,876</b>	<b>19.2%</b>
<b>1</b>		<b>Fortalecimiento en Capacitación y Tecnología</b>	<b>124,439</b>	<b>23,876</b>	<b>19.2%</b>
	01	Fortalecimiento en Capacitación y Tecnología	51,139	11,190	21.9%
	02	Adquisición de Equipo para Funcionamiento	73,300	12,686	17.3%

### 3.4 Ejecución Presupuesto de Funcionamiento

Durante el período de enero a julio, se asignó para gastos de funcionamiento la suma de B/. 11,619,966 balboas, se realizaron compromisos por B/. 3,120,969 balboas de los cuales se devengó la suma de B/. 2,714,397 balboas lo que representó una ejecución anual de 19.2% y se efectuaron pagos por la suma de B/. 2,518,096 balboas. (Ver anexo 3)

**Gráfico No. 2**



**Cuadro No. 5**

**Presupuesto Ejecutado Por Grupo de Gastos (Funcionamiento)**  
(en balboas)

Grupo de Gasto	Descripción	Presupuesto Ley Modificado (A)	Devengado (B)	% de Ejecución (C)= (B)/(A)*100%
	<b>Total Gastos de Funcionamiento</b>	<b>14,148,000</b>	<b>2,714,396</b>	<b>19.2%</b>
0	Servicios Personales	5,528,057	2,211,597	40.0%
1	Servicios No Personales	8,167,487	345,167	4.2%
2	Suministro y Materiales	101,569	16,705	16.4%
6	Transferencias Corrientes	350,887	140,928	40.2%

A continuación, se analiza los gastos de acuerdo con los diferentes grupos:

**A - Servicios Personales:**

Este grupo abarca los gastos en concepto de servicios prestados por el personal de la institución. Incluye sueldos fijos, personal transitorio, dietas de Junta Directiva, gastos de representación, décimo XIII, gratificaciones, incentivos, pagos de sueldos de vigencias expiradas y toda otra remuneración percibida, incluye también las contribuciones patronales a la seguridad social. El presupuesto ley modificado para el 2024 es de B/. 5,528,057 balboas de los cuales se han asignado a la fecha la suma de B/. 3,139,224 balboas, se realizaron compromisos por B/. 2,211,597 balboas de los cuales se devengaron B/. 2,211,597 balboas, lo que representó una ejecución acumulada anual de 40.0%, se efectuaron pagos por la suma de B/. 2,080,371 balboas.

### **B - Servicios No Personales**

Este grupo abarca los gastos en concepto de servicios básicos, arrendamiento de las instalaciones donde opera la SMV, pago por servicios de almacenaje, seguros de autos y de activos fijos, servicios prestados por terceros, ya sean personas naturales, jurídicas o instituciones públicas, servicios de información, promoción y publicidad, pago de viáticos nacionales e internacionales, transporte locales y aéreos, mantenimiento de edificios, maquinarias y equipos, renovaciones de licencias informáticas, servicio de hosting entre otros. El presupuesto ley modificado para el 2024 es de B/. 8,167,487 balboas de los cuales se han asignado a la fecha la suma de B/. 8,035,636 balboas, se realizaron compromisos por B/. 734,069 balboas de los cuales se devengaron B/. 345,167 balboas lo que representó una ejecución acumulada anual de 4.2%, se efectuaron pagos por B/. 282,392 balboas.

### **C – Materiales y Suministros:**

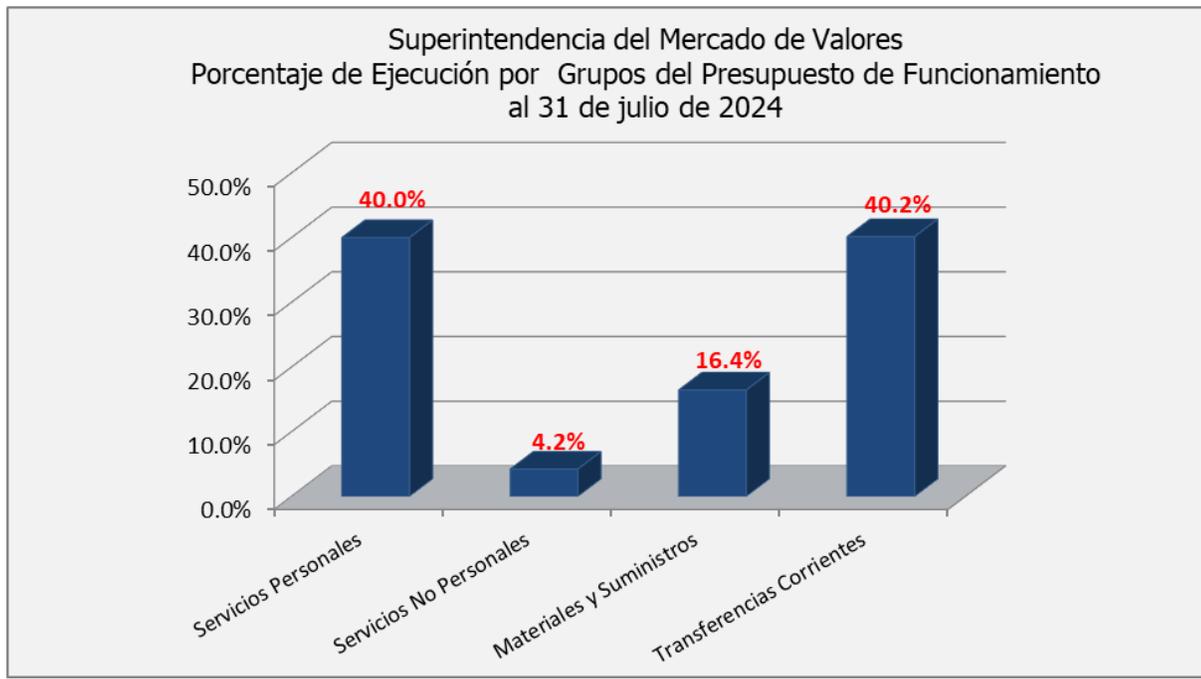
Este grupo corresponde a la adquisición y suministro de materiales y productos varios para el abastecimiento del almacén, que se consumen para llevar a cabo las metas y objetivos de la SMV. El presupuesto ley modificado para el 2024 es de B/. 101,569 balboas de los cuales se han asignado a la fecha la suma de B/. 96,219 balboas, se realizaron compromisos por B/. 24,513 balboas de los cuales se devengaron B/.16,706 balboas, lo que representó una ejecución acumulada anual de 16.4% y se efectuaron pagos por B/. 15,215 balboas.

### **E – Transferencias Corrientes:**

Los recursos asignados en este rubro incluyen las transferencias por pagos de cuotas a organismos internacionales y nacionales de acuerdo a convenios suscritos por la SMV, como lo son La Organización Internacional de Comisiones de Valores (OICV-IOSCO), la Asociación Internacional de Organismos de Supervisión de Fondos de Pensiones (AIOS), El Instituto de Gobierno Corporativo de Panamá (IGCP), pagos de indemnizaciones laborales, bonificación por antigüedad a funcionarios de Carrera Administrativa, capacitaciones y estudios, premiaciones de concursos y ayudas a instituciones sin fines de lucro vinculadas al

Mercado de Valores. El presupuesto ley modificado para el 2024 es de B/. 350,887 balboas de los cuales se han asignado a la fecha la suma de B/. 348,887 balboas, se realizaron compromisos por B/. 150,790 balboas de los cuales se devengaron B/. 140,928 balboas, lo que representó una ejecución acumulada anual de 40.2% y se efectuaron pagos por B/. 140,118 balboas.

Gráfico No. 3



### **3.5 Ejecución Presupuesto de Inversiones**

El Presupuesto Ley Modificado en la vigencia 2024 para la ejecución de proyectos de inversión asciende al monto de B/.124,439 balboas, a la fecha se ha asignado la suma de B/.117,439 balboas, se realizaron compromisos por la suma de B/. 36,193 balboas, de los cuales se devengaron B/.23,876 balboas, lo que representa una ejecución anual acumulada de B/. 19.2%, se realizaron pagos por 10,940 balboas.

El Presupuesto de inversiones de la SMV consta de 1 programa denominado Fortalecimiento en Capacitación y Tecnología del cual se desprenden 2 proyectos (Ver anexo 4).

A continuación, un resumen de la ejecución por proyectos:

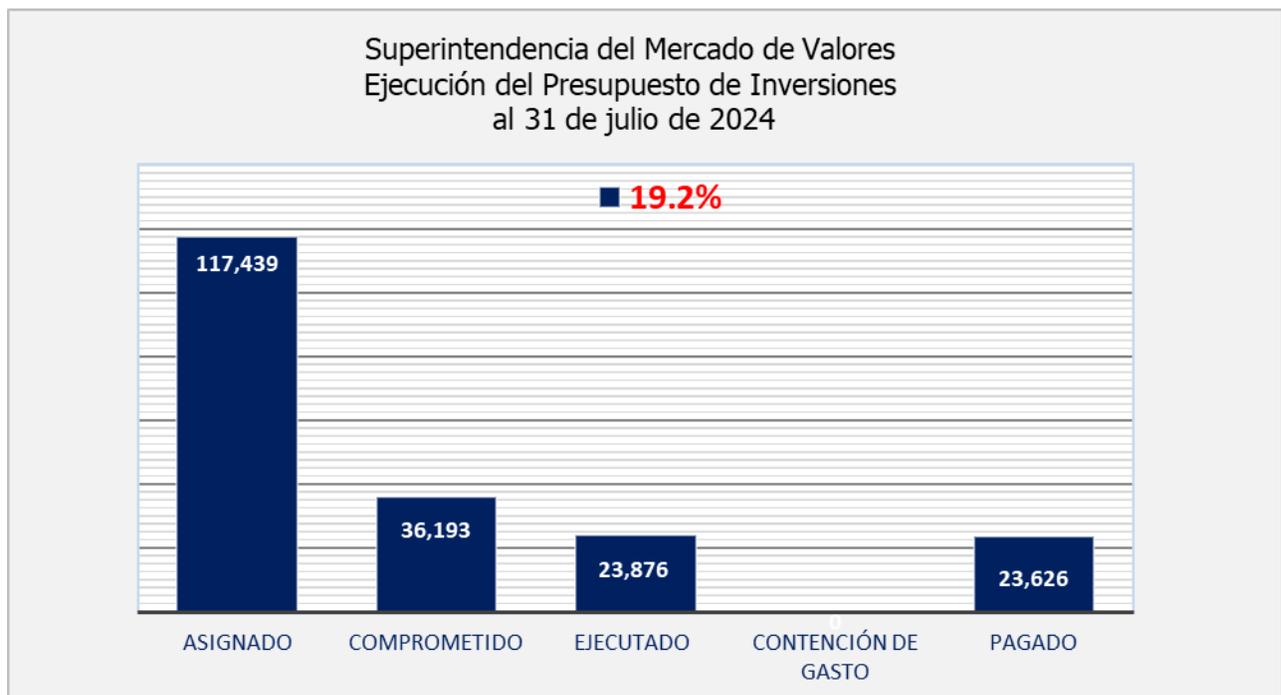
**A- Fortalecimiento en Capacitación y Tecnología**

Este proyecto contempla la capacitación del personal de la SMV en materia de prevención de BC/FT/PADM, con la finalidad de fortalecer sus capacidades, con tecnología avanzada que coadyuven a seguir ejecutando una efectiva supervisión a los regulados. Para el 2024 el presupuesto Ley modificado de este proyecto asciende a B/. 51,139 balboas, de los cuales se han asignado a la fecha la suma de B/. 51,139 balboas, se realizaron compromisos por B/. 23,218 balboas, de los cuales se devengaron B/. 11,190 balboas lo que refleja una ejecución presupuestaria de 21.9% del presupuesto anual, se han realizado pagos por B/. 10,940 balboas.

**B- Adquisición de Equipos para Funcionamiento**

El Proyecto consiste en adquirir los equipos necesarios para modernizar la infraestructura tecnológica y dotar a las unidades administrativas de los mobiliarios y equipos de oficina necesarios para el buen desempeño de sus funciones. Para el 2024 el presupuesto Ley modificado de este proyecto asciende a B/. 73,300 balboas, de los cuales se han asignado a la fecha la suma de B/. 66,300, se realizaron compromiso por B/. 12,976 balboas, de los cuales se devengaron la suma de B/. 12,686, lo que refleja una ejecución de 17.3% del presupuesto anual, se han realizado pagos por B/. 12,686.

Gráfico No. 4



### **3.6-Principales Modificaciones de incremento o reducción al presupuesto:**

Durante el período de enero a julio del 2024, la entidad realizó 4 traslados de partidas que fueron aprobados en este período por el monto total de B/. 485,314 balboas, con los cuales se buscaba reforzar las partidas necesarias para asignar la diferencia del XIII mes de los servidores públicos de la Superintendencia del Mercado de Valores en atención a fallo de la Corte Suprema de Justicia del 1 de febrero de 2024, mediante el cual se declara inconstitucional los numerales 1 y 2 de la Ley 52 de 16 de mayo de 1974, modificada por Ley 133 de 31 de diciembre de 2013, y se ordena el pago del XIII mes conforme al salario devengado por cada funcionario. De igual forma se asignan los recursos para el pago de la prima de antigüedad a 22 exfuncionarios, se reforzó la partida necesaria para la devolución de cuotas obrero de la gratificación pagada a los funcionarios de la SMV en el mes de diciembre de 2023, al igual que se refuerza las partidas para el pago de servicios de almacenaje y para el pago de orden de compra por la prórroga de la Póliza de Responsabilidad Civil de Directores y Superintendente de la SMV, que no fue refrendada oportunamente por la Contraloría en la vigencia 2023, por lo que debimos cargarla al presupuesto 2024. De igual forma se ha reforzado las partidas necesarias para la compra de repuestos, mantenimiento para vehículos oficiales, pasajes aéreos al exterior, tramites de caja menuda, así como también las partidas para el pago de alimentación y transporte, servicio de soporte y monitoreo del sistema de planillas de la entidad, servicio de experto para la revisión del examen complementario para la obtención de licencia de Ejecutivo Principal, entre otros.

Por otro lado, se han realizado 5 redistribuciones de partida por un monto total de B/. 235,918, enfocados principalmente a contar con los recursos disponibles para el compromiso presupuestario de la orden de compra para el suministro de combustible del primer semestre (Diesel y Gasolina) del 2024, contrato de servicio de limpieza, compra de pasajes aéreos por misión oficial al exterior, servicios de publicación, adenda al contrato de la póliza de vida y salud de funcionarios por aumento de siniestralidad, pago de prima de antigüedad, y pago de indemnizaciones laborales y bonificación por antigüedad a exfuncionarios de carrera de la Superintendencia del Mercado de Valores.

### **3.7-Análisis de la evolución del número de funcionarios iniciales y finales al mes de julio 2024**

En el mes de enero del 2024 iniciamos con 104 servidores públicos activos en la planilla institucional, al cierre del mes de julio la institución cuenta con 108 servidores públicos activos en la planilla. (Explicación): Durante el período se dio (1) desvinculación, (2) Renuncia y (5) nombramientos nuevos. Por otro lado, es importante señalar (2) servidores se encuentra de licencia sin sueldo por lo que la planilla de la entidad se mantiene sin incrementos relevantes en el número de servidores lo que no implica un impacto relevante en la ejecución presupuestaria del grupo de gasto (0) servicios personales.

#### **4-CONCLUSIONES:**

Al cierre del mes de julio 2024 la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) ha ejecutado gastos en personal, bienes y servicios de consumo, necesarios para el normal funcionamiento de la institución, acorde a las actividades planificadas, obteniendo una ejecución del 16.0% del Gasto Consolidado.

La entidad realizó bloqueos presupuestarios acumulados en el sistema ISTMO por la suma de B/.3,517,948.28 balboas en concepto de gastos de funcionamiento, de este monto se mantiene en contratos por ejecutar la suma de B/. 64,879.83 balboas y se han realizado compromisos acumulados por la suma de B/. 3,120,968.74 balboas. Del monto comprometido se devengó la suma de B/. 2,714,396.63, balboas al cierre del mes de julio alcanzando el 19.2% de ejecución del presupuesto total de funcionamiento; esto evidencia una baja en la ejecución de los programas/actividades de la SMV de acuerdo con la programación mensual de gastos. Es importante señalar que parte de esta baja ejecución de debe a que la entidad debe asignar en el primer trimestre los recursos para el registro de los contratos en SAP, sin embargo, estos contratos se devengan mensualmente, por lo que en adelante la ejecución debe ir mejorando.

En cuanto a las inversiones (ejecución física), al mes de junio 2024 la entidad realizó bloqueos presupuestarios acumulados en el sistema Istmo por la suma de B/. 38,763.18 y compromisos por B/.36,193.18 Del monto comprometido se devengó la suma de B/. 23,875.92 balboas al cierre del mes de julio, alcanzando un 19.2% de ejecución del presupuesto anual de inversiones; esto evidencia una baja en la ejecución, sin embargo, la entidad continúe con el proceso de compra, y en adición a espera que los proveedores realicen la entrega de los bienes adquiridos para su respectivo devengo.

El Departamento de Presupuesto mantuvo sus actividades de coordinación y seguimiento a las unidades ejecutoras, con la finalidad de aportar al cumplimiento de los objetivos de los programas, actividades y/o proyectos y enviar alertas para implementar acciones que permitan llegar de manera óptima al resultado de la Planificación Institucional.

Es importante aclarar que el inicio de los procesos de contratación y ejecución del presupuesto institucional corresponde a las unidades requirentes y ejecutoras de los proyectos y/o actividades, de acuerdo con las actividades planificadas en la Programación Anual de la Institución.

#### 4. ANEXOS

- 1) [Consolidado](#)
- 2) [Ingresos](#)
- 3) [Funcionamiento](#)
- 4) [Inversiones](#)

Nota: para ver los cuadros de la ejecución presupuestaria, de un clic en el nombre del informe.

Atentamente,